



Es innecesario avalar prórroga en los comicios del Poder Judicial, Sheinbaum

La Presidenta firmó el paquete de iniciativas de leyes secundarias de la reforma sobre el tema

ALONSO URRUTIA, ARTURO SÁNCHEZ, ANDREA BECERRIL Y GEORGINA SALDIERNA

La presidenta Claudia Sheinbaum consideró innecesario avalar la prórroga en los plazos para la elección del Poder Judicial que los consejeros del Instituto Nacional Electoral entregaron a la Secretaría de Gobernación.

“Lo tendría que valorar en todo caso el Congreso. Nosotros consideramos que no es necesario ese, digamos, ese documento que le entregaron. Y depende del Congreso, esa es la atribución de la Cámara de Diputados”, tanto de modificar los plazos como aprobar el presupuesto al instituto para la elección.

Sheinbaum también firmó el paquete de iniciativas de leyes secundarias de las modificaciones constitucionales relacionadas con el Poder Judicial. Entre ellas destaca una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial para adecuarla a las disposiciones de la Carta Magna pues, entre otros aspectos, en esta se reduce el número de ministros y desaparecen las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al respecto, la mesa directiva del Senado informó de la recepción de las tres iniciativas de leyes secundarias de la reforma judicial, enviadas por la mandataria federal y las turnó a las comisiones unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, encargadas de dictaminarlas. Su discusión, y en su caso aprobación, se prevé antes del 15 de diciembre, cuando concluye el periodo ordinario, al tratarse de iniciativas prioritarias.

Se trata de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, y la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó del oficio remitido por la Secretaría de Gobernación, en el que además se especifica que el impacto presupuestal de las tres iniciativas se remitirá a la brevedad.

Por su parte, la Presidenta estimó que aún hay tiempo para alcanzar los 5 mil aspirantes a participar en la elección de jueces, magistrados y

ministros, pues ya este martes hubo un “boom” de registro de candidaturas. De acuerdo a la información, según dio a conocer el ex ministro Arturo Zaldívar, hasta ahora van mil aspirantes registrados en el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, pero se requieren 5 mil 410 perfiles de candidatos a ministros, magistrados, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados electorales y jueces.

Al explicar el contenido de las leyes secundarias, la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, dijo que en esta ley se considera también establecer detalladamente como funcionará el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, que regulará el desempeño de los integrantes del Poder Judicial. Si bien se estipula que no se involucrará en las resoluciones de los jueces, sí podrá promover procesos administrativos, e incluso penales, cuando haya un mal comportamiento de algún juez o magistrado.

“Esto, con la idea de que no exista arbitrariedad; hay todo un procedimiento que se tiene que seguir; cuáles son los supuestos en los que tiene que actuar este tribunal. Va a estar conformado por cinco perso-



nas que van a ser electas también en 2025 y van a tener la calidad de magistrados.”

Godoy explicó que además se enviará una iniciativa de ley de Carrera judicial, “porque va a continuar esa carrera judicial”. Mencionó que se busca fortalecer a la Escuela Nacional de Formación con la idea de que no exista arbitrariedad. Hay todo un procedimiento que se tiene que seguir sobre cuáles son los supuestos en los que tiene que actuar este tribunal.

Se incluyen modificaciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas con el objeto de definir con precisión las faltas y las sanciones a que se harían acreedores los integrantes del Poder Judicial.

La consejera jurídica aseguró que por primera vez, “va a haber esta supervisión, va a haber este espacio que es el tribunal en el que van a poder decir “actuó mal un juez”. Recuerden, no se le están dando facultades al Tribunal de quitar las resoluciones, sino de imponer en todo caso las faltas y, de ser necesario, llevar ante Ministerio Público si es que hubiera alguna posibilidad de algún delito.